

DISPONE REEMBOLSO A DOÑA PAULINA BEOVIC QUEIJA POR COMPRA DE FREEZER Y OTRO GASTO EN LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.

RESOLUCIÓN N° 109A / 2022

San Miguel, 14 de octubre de 2022.

**VISTOS:**

1. El Memorándum N° 480/2022, de fecha 02 de febrero de 2022, emitido por el ex Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Matías Goyenechea Hidalgo, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Camila Contreras Gómez, mediante el cual remite formulario y planilla de rendición de fondos por concepto de mantención según detalle que se indica, solicitando la reposición de dicho fondo a nombre de Paulina Beovic Queija.
2. El Memorándum N° 1416/2022, de fecha 02 de mayo de 2022, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Camila Contreras Gómez, mediante el cual se remiten los antecedentes con la rendición de pago enviada en Memorándum N° 480, con fecha 02 de febrero de 2022.
3. El Memorándum N° 2665/2022, de fecha 29 de agosto de 2022, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido a la suscrita, mediante el cual solicita emitir resolución que autorice el fondo de mantención por rendir de la entonces funcionaria Paulina Beovic Queija, según lo indicado por la Unidad Jurídica de la Corporación.
4. El Memorándum N° 3081/2022, de fecha 11 de octubre de 2022, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido a la suscrita, mediante el cual solicita emitir resolución que autorice el pago por la compra



de un congelador por parte de la Sra. Paulina Beovic Queija, según lo indicado por la Unidad Jurídica de la Corporación. Se adjuntan cadenas de correos de las personas involucradas en el proceso de compra y rendición de fondos.

5. La copia de Factura Electrónica N° 116424723, emitida con fecha 27 de enero de 2022, por Sodimac S.A, por la suma de \$186.980.- impuesto incluido, a nombre de la Corporación Municipal de San Miguel.
6. Los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.
7. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980, del Ministerio del Interior.
8. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
9. La Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y N° 16, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
10. El Dictamen N° E160316/2022 de la Contraloría General de la República, de fecha 29 de noviembre del 2021, que obliga a las Corporaciones Municipales a aplicar las Leyes N° 19.880, 19.886, 20.285, 20.730, y 20.880.



#### **Y CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Memorándum N° 480/2022, de fecha 02 de febrero de 2022, emitido por el ex Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Matías Goyenechea Hidalgo, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Camila Contreras Gómez, se remite formulario y planilla de rendición de fondos por concepto de mantención según el siguiente detalle:

DECRETO DE PAGO	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO RENDIDO	SALDO
49	Presupuesto	\$435.173.-	\$64.827

Se solicita la reposición de dicho fondo a nombre de Paulina Beovic Queija.

- Que, mediante Memorándum N° 1416/2022, de fecha 02 de mayo de 2022, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Camila Contreras Gómez, se remiten los antecedentes con la rendición de pago enviada en Memorándum N° 480, con fecha 02 de febrero de 2022.



Adicional a lo anterior, menciona que, cuando se dio la indicación de adelantar la cuarta dosis, para los ELEAM de la comuna (más de mil personas) comenzaron a programar y evaluar requerimientos. Agrega que, lamentablemente el lugar donde se mantenían las unidades refrigerantes estaba en mal estado, por lo que era urgente contar con un congelador pequeño y con llave para su resguardo y así asegurar la calidad de las vacunas a administrar.

Sostiene que se consultó Valeria Ruz y ella consultó (por la cadena de correos de respaldo) a la Directora de Control de ese entonces, ya que se contaba con el monto necesario en la caja chica de mantención. Agrega que se le transmitió que fue autorizado, por lo que se procedió a la compra de manera urgente.

- Que, mediante Memorándum N° 3081/2022, de fecha 11 de octubre de 2022, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido a la suscrita, se solicita emitir resolución que autorice el pago por la compra de un congelador por parte de la Sra. Paulina Beovic Queija, según lo indicado por la Unidad Jurídica de la Corporación. Se adjuntan cadenas de correos de las personas involucradas en el proceso de compra y rendición de fondos.

Se indica que, en el contexto de la alerta sanitaria por la pandemia causada por el SARS-CoV-2, la Sra. Paulina Beovic Queija refiere haber recibido la indicación de adelantar la cuarta dosis para los ELEAM de la comuna (más de mil personas) en el marco del

Programa de Fortalecimiento de la vacunación impulsado por el MINSAL. Esto trajo consigo la programación y evaluación de los habilitantes técnicos para cumplir con esa tarea, dando como resultado dicho análisis la necesidad de contar con un congelador pequeño con llave para el almacenamiento de las unidades refrigerantes, ya que el que se encontraba en uso estaba en muy malas condiciones. Lo anterior, con el objetivo de asegurar la cadena de frío y por ende la calidad de las vacunas a administrar a los pacientes, equipo que se encuentra instalado en dependencias de colegio Galecio.

Agrega que, en la actualidad, la Sra. Paulina Beovic Queija se encuentra desvinculada desde el día 21 de agosto de 2022, haciendo presente que aún no ha recibido respuesta o una solución al respecto.

Al tenor de los antecedentes expuestos, se solicita una resolución que autorice el pago del gasto realizado por parte de la señora Sra. Paulina Beovic Queija, el cual asciende a \$186.980.- financiado con fondos propios, considerando la urgencia sanitaria en que se gestionó dicha compra.



4. Que, considerando lo mencionado precedentemente, se debe dictar un acto administrativo que sancione el reembolso de todos los gastos efectuados por doña Paulina María Victoria Beovic Queija, ex funcionaria de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, cédula de identidad N° 15.366.075-1.
5. Que, de acuerdo a lo singularizado, se emitió Factura Electrónica N° 116424723, emitida con fecha 27 de enero de 2022, por Sodimac S.A, por la suma de \$186.980.- impuesto incluido, según el siguiente desglose:
  - Freezer horizo 199I FC-26DD CU \$ 151.252.-
  - Flete venta internet \$ 5.874
  - Monto Neto \$ 157.126
  - IVA 19% \$ 29.854
  - **TOTAL: \$ 186.980.-**
6. Que, por regla general los actos administrativos no tienen efecto retroactivo, salvo cuando producen consecuencias favorables para los interesados y no lesionan intereses de terceros, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N° 19.880, supuesto legal que en este caso se cumple.

7. Que, existe el imperativo para la Corporación Municipal de San Miguel, de pagar a doña Paulina María Victoria Beovic Queija, ya que no hacerlo implicaría un enriquecimiento sin causa. Lo anterior ha sido reconocido por la jurisprudencia administrativa en diversos dictámenes de la Contraloría General de la República, tales como el N° 42.311/2010 y el N° 61.981/2010.
8. Que, existe disponibilidad de fondos en el Presupuesto de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, para sancionar el pago del reembolso indicado.
9. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio del año 2021, otorgada ante la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León.
10. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

**RESUELVO:**

1. **DISPÓNGASE** el reembolso a doña Paulina María Victoria Beovic Queija, ex funcionaria de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, cédula de identidad N° 15.366.075-1, por la suma de **\$186.980.- (ciento ochenta y seis mil novecientos ochenta pesos)**.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente a un monto total de \$186.980.- (ciento ochenta y seis mil novecientos ochenta pesos) al Presupuesto de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel.
3. **INSTRUYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar el pago en los términos indicados.



Notifíquese a las interesadas e interesados, publíquese, cúmplase y archívese.

**MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA**  
**SECRETARIA GENERAL**



**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

JAG/CCG/NDF/lpy

**Distribución:**

- Interesada
- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Contabilidad C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.